



**CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN
RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR
2020/2021**

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Coslada (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	
	PUNTOS
1 Personas dependientes, que no sean padres/hermanos, que convivan en el domicilio familiar. Acreditado.	2
2 Situaciones especiales que exigen que el niño este a cargo de otros familiares. Con informe.	2
3 Familias en situación de alto riesgo social, con informe de Servicios Sociales.	2
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 ptos.	
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	
	PUNTOS
1 Hermano o hijo de antiguo alumno del centro donde se presenta la solicitud, debidamente acreditado.	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

La Directora

Fdo.: Álvarez Pascual, Liliana